



“Año de la Innovación y la Competitividad”

Resolución No. 001-2019

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el **Ministerio de Administración Pública (MAP)** ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la **Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)**, debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy **Ministerio de Administración Pública**.
- Ley Núm. 87-01, del 9 de mayo del 2001 que crea el **Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)**.
- El Decreto Núm. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- El Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- La Resolución Núm. 001-2018, que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la **Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)**, dependencia del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).





En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Cargos de la **Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)**, y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL I, SERVICIOS GENERALES:

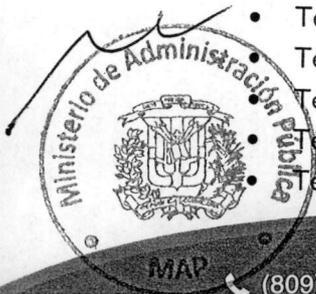
- Ayudante de Mantenimiento
- Chofer I
- Conserje
- Mensajero Externo.
- Mensajero Interno
- Vigilante

GRUPO OCUPACIONAL II, APOYO ADMINISTRATIVO:

- Auxiliar Administrativo
- Auxiliar de Almacén y Suministro
- Recepcionista
- Secretaria
- Supervisor de Mantenimiento
- Supervisor de Mayordomía

GRUPO OCUPACIONAL III, TÉCNICOS:

- Diseñador Gráfico
- Manejador de Pagina Web
- Paralegal
- Promotor de Seguridad Social
- Soporte Informático
- Técnico Administrativo
- Técnico de Archivística
- Técnico de Calidad en la Gestión
- Técnico de Contabilidad
- Técnico de Datos Estadísticos
- Técnico de Orientación a los Afiliados
- Técnico de Planificación





- Técnico de Presupuesto
- Técnico de Programación
- Técnico de Recursos Humanos
- Técnico de Redes Sociales
- Técnico de Supervisión Monitoreo e Investigación
- Técnico en Compras y Contrataciones
- Técnico en Comunicaciones
- Técnico en Protección Social

GRUPO OCUPACIONAL IV, PROFESIONALES

- Administrador de Base de Datos
- Administrador de Redes y Comunicaciones
- Administrador de Seguridad Tecnológica
- Analista Capitalización y Reparto
- Analista de Calidad en la Gestión
- Analista de Compras y Contrataciones
- Analista de Datos Estadísticos
- Analista de Desarrollo Institucional
- Analista de Monitoreo e Investigación
- Analista de Orientación y Defensoría al Afiliado
- Analista de Pensiones
- Analista de Planificación
- Analista de Prestaciones en Salud
- Analista de Presupuesto
- Analista de Recursos Humanos
- Analista de Nómina
- Analista de Revisión y Control
- Analista de Sistemas Informáticos
- Analista Financiero
- Analista Legal
- Contador
- Coordinador de Asuntos Internacionales
- Coordinador de Oficina Provincial
- Coordinador de Revisión y Control
- Defensor de los Afiliados
- Especialista de Evaluación del Grado de Discapacidad
- Especialista en Seguridad Social
- Periodista
- Relacionista Público
- Responsable de Acceso a la Información





GRUPO OCUPACIONAL V, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

- Encargado Departamento Administrativo
- Encargado Departamento de Comunicaciones
- Encargado Departamento de Orientación y Defensoría
- Encargado Departamento de Recursos Humanos
- Encargado Departamento de Supervisión, Monitoreo e Investigación
- Encargado División de Administración de Servicio TIC y Desarrollo de Sistemas
- Encargado División de Contabilidad
- Encargado División de Defensoría
- Encargado División de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión
- Encargado División de Operaciones TIC
- Encargado División de Orientación
- Encargado División de Servicios Generales
- Encargado Sección de Asistencia a Afiliados en Prestadoras de Salud
- Encargado Sección de Asistencia Personalizada
- Encargado Sección de Asistencia Telefónica
- Encargado Sección de Audiovisuales
- Encargado Sección de Capacitación a los Afiliados
- Encargado Sección de Correspondencia y Archivo
- Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo
- Encargado Departamento de Promoción del Sistema de la Seguridad Social
- Encargado Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Encargado Departamento Financiero
- Encargado Departamento Jurídico
- Encargado División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes Programas y Proyectos
- Encargado Oficina Regional
- Encargado Oficina Provincial
- Encargado Sección de Almacén y Suministro
- Encargado Sección de Compras y Contrataciones
- Encargado Sección de Defensoría de los Afiliados
- Encargado Sección de Elaboración de Documentos Legales
- Encargado Sección de Litigios
- Encargado Sección de Nómina
- Encargado Sección de Prensa
- Encargado Sección de Protección Social





ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la **DIDA** serán notificadas al **MAP** para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTICULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos , para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el **MAP**.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), año ciento setenta y cuatro (174) de la Independencia y ciento cincuenta y cuatro (154) de la Restauración.

Licda. Nelsida Marmolejos

Directora

Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social
(**DIDA**)

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (**MAP**)

Lic. Ramón Ventura Camejo

Ministro

Ministerio de Administración Pública

